



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-041-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AM-BIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN ANTONIA SANTOS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ARMX3.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El certificado de cámara de comercio del integrante del consorcio ARM CONSULTING LTDA aportada en la propuesta se evidencia que el mismo cuenta con fecha expedición superior a 30 días. Por lo tanto, se requiere al proponente allegue el referido documento atendiendo lo establecido en los términos de referencia en su numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL subnumeral 1 el cual indica: "1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso."
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago ni soporte de transacción electrónica.
3. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere a los integrantes del consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo. (Según corresponda). Para tal efecto, será necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.
4. Se observa en el documento de constitución del proponente plural, no indica el domicilio del integrante del consorcio INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS., incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, en su numeral 1, de los Términos de Referencia. Así las cosas, se requiere al proponente ajustar el documento de conformidad a los términos de referencia.
5. Se evidenció en la carta de presentación que el plazo de ejecución del contrato no corresponde al señalado en los términos de referencia en su numeral 1.5. Por lo anterior, el proponente deberá corregir este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Revisado la carta cupo de crédito aportada en la propuesta se evidencia que No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.9. La carta de cupo de crédito no cumple con el monto solicitado que es igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita al proponente adjunte cartas de cupo de crédito en original, con el monto solicitado en los Términos de Referencia, esto es, igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: Contrato N° 2006-002 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRONICAS DE REDES Y SANITARIAS A PRECIO GLOBAL FIJO,

REQUERIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA CASTILLA LA NUEVA META, SECCION SECUNDARIA Y DE LA CONSTRUCCION DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS APROBADOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA, SECCION SECUNDARIA.

En los folios sin número presenta certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades, la ejecución, terminación y liquidación del contrato. Sin embargo, se necesita se desglose el valor de la interventoría a construcción y de interventoría a Diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual NO se evidencia en la certificación"

Contrato 2: Contrato N°2012-258 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACION PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA META SECCION SECUNDARIA Y PARA LA CONSTRUCCION PARQUE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META

1. En los folios sin número presenta certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total, la fecha de terminación, las actividades, la ejecución, terminación y acta de constitución del consorcio para observar el porcentaje de participación del proponente. Sin embargo, **NO** se evidencia la experiencia específica de la presente convocatoria que es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el contrato que se aporta es de interventoría para los proyectos de adecuación de los escenarios deportivos y parque Biblioteca pública.

Considerando además que los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE señala: *"...Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo..."*

Contrato 3: Contrato N°257 de 2010 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PARA LAS DIFERENTES IE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GATITAN META.

1. En el folio sin número presenta certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades, la ejecución, terminación. Sin embargo, se necesita se desglose el valor de la interventoría a construcción y de interventoría a Diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual NO se evidencia en la certificación. De otro lado, no se puede considerar el área cubierta ya que los Términos de Referencia señalan: *"... Para las anteriores*

tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m² por contrato y/o proyecto..." y el presente contrato es para Diferentes Instituciones Educativas.

PROPONENTE No. 2: ARQ S.A.S.

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago ni soporte de transacción electrónica.
2. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere a los integrantes del consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo. (según corresponda). Para tal efecto será necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.
3. Se evidenció en la carta de presentación que el plazo de ejecución del contrato no corresponde al señalado en los términos de referencia en su numeral 1.5. Por lo anterior, el proponente deberá corregir este aspecto.
4. Revisada la propuesta en su totalidad se evidenció que el proponente no allegó el **Formato 8 "DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS"** o el **Formato 9 "DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"**. Por lo anterior, el proponente deberá allegar el formato que le aplique, debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio (persona natural o Jurídica)

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Por lo tanto el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original.
2. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.9. La carta de cupo de crédito no cumple con el monto solicitado que es igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita al proponente adjunte cartas de cupo de crédito en original, con el monto solicitado en los Términos de Referencia, esto es, igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.
3. El cupo de crédito pre aprobado deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos del componente financieros

Contrato No. 3, AM-002, con objeto: INTERVENTORÍA DE DISEÑOS Y OBRA POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA, PARA UN COLEGIO DE 1,440 ALUMNOS UBICADO EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE SOACHA.

1. Se requiere que el proponente envíe la documentación que permita evidenciar que el contrato no fue ejecutado bajo la modalidad de Administración delegada, toda vez que de acuerdo a los TDR “Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada. “(...) No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la experiencia que se pretende acreditar. (...)”

Contrato No. 4, No. 105-COL-FY-13, CON OBJETO LA INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN, DE LAS INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A LA INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ, BECERRIL Y CALI, ASÍ COMO LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - CDI EN EL MUNICIPIO DE GUAUQUE BOYACÁ.

1. Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar el valor ejecutado en las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, toda vez que las actividades distintas a este no podrán ser tenidas en cuenta para la acreditación de ninguna de las condiciones de la experiencia específica del proponente.

PROPONENTE No. 3: **CONSORCIO TUNJA 2017**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere a los integrantes del consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo. (Según corresponda). Para tal efecto será necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos del componente financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No. 001-2001:

En los folios 98 al -101, El proponente presenta documento expedido por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba, en la que certifica que SERVINC LTDA con Nit. 800.252.997-0, realizó la

"Interventoría del proyecto de Construcción y Dotación Obras Complementarias Hospital Nuevo de Montería". Adicionalmente, adjunta contrato.

1. Se solicita al proponente allegar la documentación adicional que permita evidenciar el valor ejecutado en las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, toda vez que el valor de las actividades diferentes a lo requerido en el numeral 3.1.3.1 no podrá ser tenido en cuenta para la acreditación del cumplimiento a las condiciones 2 y 3 de la Experiencia Específica del Proponente.

Contrato 4: No. 358 de 2004:

En los folios 110 al -120, El proponente presenta documento expedido por la Universidad Nacional abierta y a distancia -UNAD- en la que certifica que SERVINC LTDA con Nit. 800.252.997-0 con una participación del 60%, realizó la "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la segunda etapa del CEAD de Duitama Boyacá". Adicionalmente, adjunta acta de entrega del sitio y contrato.

1. Con los documentos aportados por el proponente, no es posible verificar el área cubierta, en la certificación aportada hace referencia al área intervenida pero no es claro el área cubierta. Se requiere al oferente aportar la los documentos que certifiquen el área de construcción cubierta.

PROPONENTE No. 4: GYG CONSTRUCCIONES S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente No tiene requerimientos en el componente Jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

En atención a la certificación del cupo de crédito aportado en la propuesta, se evidenció que No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.13. el cual indica: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Por lo anterior el proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito con una vigencia mínima del 13 junio de 2017 al 13 de septiembre de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimiento del componente técnico.

PROPONENTE No. 5: DAIMCO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En atención al formato 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS aportado, se evidenció que no expresa de manera clara si presenta o no, la imposición cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni

resolución o terminación anticipada por incumplimiento. Por lo anterior, se requiere al proponente ajusta este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Por lo tanto el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original que además cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimiento del componente Técnico.

PROPONENTE No. 6: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En atención a lo establecido en los términos de referencia en su numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA subnumeral 6 "Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica". Por lo anterior, el proponente deberá allegar dicho soporte de pago.

2. Se requiere al proponente para, que aporte la planilla del pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente en atención a lo dispuesto en el párrafo final del numeral 2.1.10. de los términos de referencia.

3. Se evidenció en la carta de presentación que el plazo de ejecución del contrato no corresponde al señalado en los términos de referencia en su numeral 1.5. Por lo anterior, el proponente deberá corregir este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

En atención a la certificación del cupo de crédito aportado en la propuesta, se evidenció que No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.13. el cual indica: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Por lo anterior el proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito con una vigencia mínima del 13 junio de 2017 al 13 de septiembre de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimiento del componente Técnico.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO ARCO TUNJA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la póliza de seriedad de la oferta No. 1338221-1 de Suramericana aporta en la propuesta, se evidenció, que cuenta con fecha de expedición 10 de julio de 2015, dirigida a la convocatoria PAF JU17 G06 IDC 2015 y figura como tomador DIENTER LTDA INGENIERIAS Y ARQUITECTURA. Teniendo en cuenta que dicha póliza no corresponde a la convocatoria, ni el proponente en la cual se encuentra participando, se requiere al proponente allegue la póliza de seriedad de la oferta con todos los requisitos exigidos en el numeral 2.1.8. GARANTIA SERIEDA DE LA PROPUESTA de los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
2. El integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
3. La carta de cupo crédito pre aprobado deberá ser por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.
4. La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos - Findeter

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: N° C-054-2012 con objeto la interventoría PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PALADIO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

1. En la documentación aportada por el proponente, se evidencia que el valor total ejecutado en el contrato fue de \$2.280.534.803,00; sin embargo, es necesario que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar el valor ejecutado en las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, toda vez que el valor ejecutado en actividades de interventoría a los estudios y diseños, no podrán ser tenidas en cuenta para el cumplimiento de las condiciones 1 y 2 del numeral 3.1.3.1.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INGELEC - MORENO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se evidenció en la carta de presentación que el plazo de ejecución del contrato no corresponde al señalado en los términos de referencia en su numeral 1.5. Por lo anterior, el proponente deberá corregir este aspecto.
2. Se requiere al proponente: Consorcio INGELEC - MORENO, para que aporte el formato 7 Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés, debidamente suscrito por todos los integrantes del Consorcio.
3. Revisada la propuesta en su totalidad se evidenció que el proponente no allegó el **Formato 8 "DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O**

TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS" o el Formato 9 "DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS". Por lo anterior, el proponente deberá allegar el formato que le aplique, debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio (persona natural o Jurídica)

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
2. La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos – Findeter.
3. El cupo de crédito pre aprobado deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 1545 de 2012 CM-205

En los folios 93 al 97, el proponente presenta una certificación de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM cuyo objeto fue: *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los estudios de suelo, ajustes a diseños y construcción de infraestructura educativa en el departamento de Nariño, en aras de garantizar su éxito desarrollo y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Directa No. 417 de 2012 CM-205 y en la propuesta presentada por el Interventor"*. Adicionalmente, adjunta contrato de interventoría PSPJ No. 1545 de 2012 CM 205 y acta de liquidación.

1. Se solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar *el área de cubierta del proyecto aportado* para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta que con los documentos presentados hace referencia al área intervenida y no es posible verificar el área cubierta. Lo anterior, de acuerdo a lo relacionado en los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, "Área Cubierta" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Contrato 2: No. 1555 de 2012 CM-205

En los folios 98 al 102, el proponente presenta una certificación de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM cuyo objeto fue: *"La OMI encargará a EL CONTRATISTA y éste se obliga a ejecutar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los estudios de suelo, ajustes a diseños y construcción de infraestructura educativa en el departamento de Putumayo, en aras de garantizar su éxito desarrollo y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Directa No.*

437 de 2012 CM-205 y en la propuesta presentada por el Interventor". Adicionalmente, adjunta contrato de interventoría PSPJ No. 1555 de 2012 CM 205 y acta de liquidación.

1. Se solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar *el área de cubierta del proyecto aportado* para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta que con los documentos presentados hace referencia al área intervenida y no es posible verificar el área cubierta. Lo anterior, de acuerdo a lo relacionado en los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, "Área Cubierta" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Contrato 3: No. 1734 de 2012 CM-283

En los folios 103 al 109, el proponente presenta una certificación de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM cuyo objeto fue: " *Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los estudios de suelo, ajustes a diseños y construcción de infraestructura educativa en diferentes departamentos del territorio nacional, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de la licitación No. 519 de 2012 CM-283*". Adicionalmente, adjunta contrato de interventoría PSPJ No. 1734 de 2012 CM 283 y acta de liquidación.

1. Se solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar *el área de cubierta del proyecto aportado* para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta que con los documentos presentados hace referencia al área intervenida y no es posible verificar el área cubierta. Lo anterior, de acuerdo a lo relacionado en los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, "Área Cubierta" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Contrato 4: No. PSPJ 1735 de 2012 CM-283

En los folios 110 al 117, el proponente presenta una certificación de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM cuyo objeto fue: " *Interventoría Regional, Técnica, Administrativa y Financiera de los estudios de suelos, ajustes al diseños y construcción de infraestructura educativa en diferentes departamentos del territorio nacional, (Putumayo)*". Adicionalmente, adjunta contrato de interventoría PSPJ No. 1735 de 2012 CM 283 y acta de liquidación.

1. Se solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar *el área de cubierta del proyecto aportado* para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta que con los documentos presentados hace referencia al área intervenida y no es posible verificar el área cubierta. Lo anterior, de acuerdo a lo relacionado en los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, "Área Cubierta" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Se resalta que con el fin de dar cumplimiento a la condición tres del numeral 3.1.3.1, "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o

mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). **Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m² por contrato y/o proyecto.** Por lo anterior, ya sea en un contrato que incluya diferentes proyectos o un contrato de un solo proyecto, el área de construcción cubierta de un (1) proyecto debe ser igual o superior a 4.500 m².

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO ANTONIA SANTOS ID.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El certificado de cámara de comercio del integrante del consorcio INGESCOR LTDA aportado en la propuesta, no se evidencia el objeto social de la sociedad, circunstancia por la cual, se requiere al proponente con el fin que allegue dicho certificado con lo solicitado.
2. Se evidenció en la carta de presentación que el plazo de ejecución del contrato no corresponde al señalado en los términos de referencia en su numeral 1.5. Por lo anterior, el proponente deberá corregir este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimiento del componente financiero.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimiento del componente técnico.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO JJA TUNJA 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la propuesta en su totalidad, el proponente no aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza No. 11-45-101068565 de Seguros del Estado. En atención a lo anterior, el proponente deberá aportar dicho documento, cabe precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago ni soporte de transacción electrónica.
2. El integrante del Consorcio JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR, manifiesta en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: *"Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación apor to con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales"*. Ante lo cual, en la referida certificación no señala en que supuestos de sus pagos a seguridad social y parafiscal le es aplicable y los cuales se encuentran previsto en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, razón por la cual, el proponente deberá aclarar éste aspecto y además señalar el cumplimiento de los mismos (según corresponda).
3. Se evidenció en la carta de presentación que el plazo de ejecución del contrato no corresponde al señalado en los términos de referencia en su numeral 1.5. Por lo anterior, el proponente deberá corregir este aspecto.

4. Revisado el Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto Interés, se evidenció que no se incorporó la sociedad Ingenieros Consultores y Constructores ARG SAS integrante del Consorcio, en la parte inicial del documento, por lo anterior el proponente deberá ajustar este aspecto y allegar nuevamente el formato suscrito por todos los integrantes y representante legal del Consorcio.

5. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere a los integrantes del consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo. (según corresponda). Para tal efecto será necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

2. El integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.

3. La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos – Findeter.

4. El cupo de crédito pre aprobado deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimiento del componente técnico.

El presente Informe se expide a los veintidós (22) días del mes de J de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).